RESOLUCIÓN N°4766/2024
Encarnación, 08 de abril del 2024

VISTO:

El dictamen remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en la cual se fundamenta la necesidad de modificar la cláusula Nº 7 del contrato N°16/2023 resultado del proceso de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786***, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la cláusula Nº 7 del contrato Nº 16/2023, resultado del proceso identificado como ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786***, se ha cometido un error involuntario de tipeo en el cual se consignó mal cuando se iniciaría el cómputo del plazo de ejecución de la obra. Para evitar inconvenientes en el control de la ejecución, a modo de rectificar el error es que corresponde la modificación del contrato. ----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Públicas el cual dice: ¨*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio…*¨----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, la Adenda Nº 05 de modificación al **Contrato N° 16/2023** resultado del proceso identificado como ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786,*** *celebrado con la Empresa Unipersonal del Sr. Miguel Ángel Golasik Boreziuk con C.I. Nº 2.986.184, RUC Nº2986184-5.* ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de que disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal